RESOLUCIÓN No 516

POR LA CUAL SE DISPONE LA APROBACIÓN DE UNA PÓLIZA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GERENTE DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO LOS PATIOS, en uso de las facultades legales y estatutarias y:

CONSIDERANDO:

Que, la ESE HOSPITAL LOCAL DE LOS PATIOS, celebro el contrato No. 0385 con el Sr (a) INVERSIONES Y SUMINISTROS MENUVIDA S.A.S. de fecha PRIMERO(01) DE JULIO DE 2023 exigiéndose como requisito de perfeccionamiento y ejecución contractual el otorgamiento de garantías. Que, el contratista presento la PÓLIZA(S) de CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO Número: 994000060825 Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Que, acorde con las disposiciones legales vigentes, la garantía otorgada, cumple con las condiciones contractuales exigidas, haciéndose necesario proceder a la aprobación de la garantía, otorgada por El CONTRATISTA.

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las(s) pólizas de CUMPLIMIENTO Número: 994000060825 Expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA a efecto de amparar el contrato No. 0385 suscrito con la ESE HOSPITAL LOCAL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, exigida como requisito para dar inicio a la ejecución del contrato, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA ÚNICAMENTE A LAS SIGUIENTES PERSONAS: PACIENTES HOSPITALIZADOS, PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO DEL ÁREA DE URGENCIAS Y VACUNACIÓN DE LA ESE CON TURNOS DE DOCE (12) HORAS CONTINUAS, ACORDE CON LA PROGRAMACIÓN MENSUAL QUE SE ESTABLEZCA PREVIAMENTE POR PARTE DE LA GERENCIA

AMPARO	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	$3,600,000.00
CALIDAD DEL SUMINISTRO	$3,600,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio Los Patios PRIMERO (01) DE JULIO DE 2023

LILIANA ELENA RODRÍGUEZ PELÁEZ
El Contratante